



Dispensas de trámite aprobadas por la Asamblea Legislativa en dos años de legislatura (2021 – 2023)

En el presente boletín se analizan diversos aspectos relacionados con las dispensas de trámite emitidas por la Asamblea Legislativa, entre los que destacan los requisitos establecidos en la ley y las facultades que habilita. Además, se realiza un análisis cuantitativo de las dispensas de trámite emitidas durante dos años completos de legislatura: del 1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2023.

I. Análisis legal de las dispensas de trámite ante la Asamblea Legislativa

La actual Asamblea Legislativa cumplió dos años de labores el 1 de mayo de 2023, periodo en el cual se han aprobado 302 dispensas de trámite y, consecuentemente, los 302 decretos legislativos que dieron origen a dicho trámite. Según el artículo 76 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa (RIAL), la primera característica de una dispensa de trámite es que se trata de un mecanismo que se utiliza en "casos urgentes", es decir de forma excepcional¹.

El RIAL no define cómo se entenderá el concepto "urgencia" y puede considerarse un término jurídico indeterminado, que queda a discreción de la persona que interpreta la disposición. Sin embargo, de manera referencial, ya la misma Asamblea Legislativa ha definido el término "urgencia" en diversas leyes; de manera reciente en la Ley de Compras Públicas (artículo 42) se establece que la urgencia se entiende como "una situación cuya postergación o deferimiento impusiere un grave riesgo al interés nacional". Esta definición podría utilizarse de manera analógica para comprender cuándo es posible utilizar la dispensa de trámite como mecanismo excepcional. Cabe señalar que el calificativo de "urgencia" debe razonarse o justificarse por la autoridad que la utiliza, no sólo limitarse a decir que algo es urgente.

Por otra parte, cabe destacar que la aprobación de una dispensa de trámite habilita a los diputados de la Asamblea Legislativa a omitir la mayor parte del proceso de formación de la ley establecido en la Constitución y el RIAL, permitiendo la entrada de un proyecto (iniciativa de ley), discusión del contenido y aprobación en una misma plenaria en que se aprueba la solicitud de dispensa, aún sin dictamen de la comisión respectiva.

Al no llevarse a cabo las distintas etapas previstas en el proceso de formación de la ley, se deja a un lado el respeto al principio democrático en las actividades del Órgano Legislativo, lo cual incluye el principio de deliberación. Sobre este punto, la jurisprudencia constitucional ha señalado que "todo procedimiento

1. El texto del artículo 76 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa es el siguiente: "En casos urgentes, y cuando así lo apruebe la Asamblea a petición de algún Diputado o Diputada, podrán dispensarse los trámites establecidos en este Reglamento y se podrá discutir el asunto en la misma sesión en que se conozca la correspondencia, aun sin el dictamen de la comisión respectiva. --- Para que la dispensa de trámite pueda ser otorgada, el mocionante deberá adjuntar el proyecto de decreto o resolución, en su caso, el cual no podrá aprobarse si falta este requisito. En todos los casos, la solicitud y el proyecto deberán leerse, de previo, en forma completa".

legislativo debe garantizar las actividades que potencien el debate, la transparencia, la contradicción y la toma de decisiones tan esenciales en la actividad legisferante”². Al volver a la dispensa de trámite una regla general, en vez de excepción, se priva a la ciudadanía de conocer las propuestas de leyes de manera consciente y se veda la posibilidad de participar activamente en las comisiones mediante la audiencia a particulares o consultas públicas que se pueden realizar, establecidos en los artículos 49 y 50 del RIAL³.

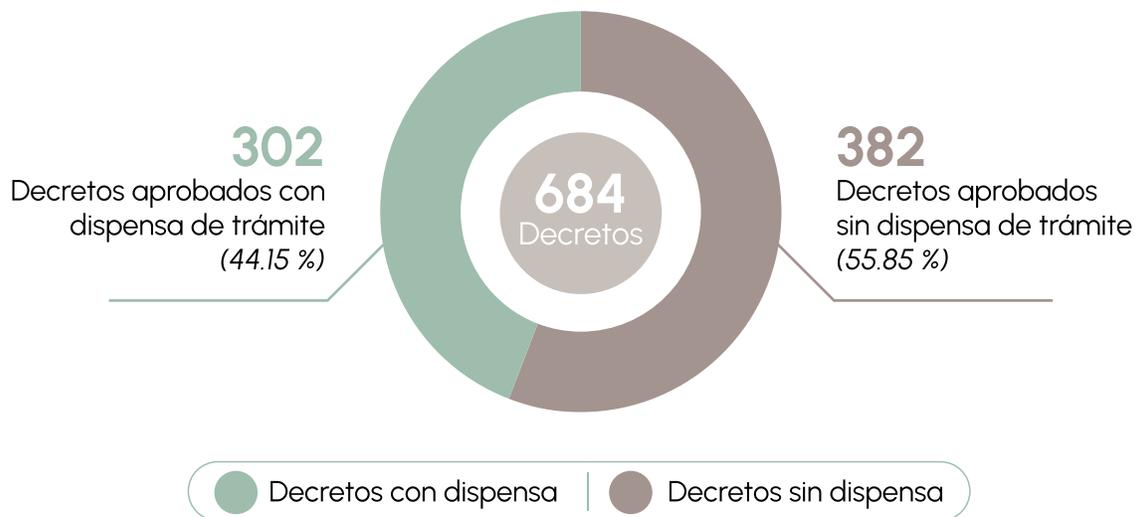
Actualmente, la dispensa de trámite ha dejado de ser un trámite excepcional y se ha convertido en un mecanismo que está presente en casi todas las sesiones plenarios de la Asamblea Legislativa, como lo analizamos en la segunda parte del presente boletín.

II. Análisis cuantitativo de las dispensas de trámite durante los dos años de la actual legislativa (periodo: 1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2023)

1. Dispensas de trámite en dos años de legislatura

Las dispensas de trámite se han convertido en un mecanismo natural y continuo en la manera que opera la Asamblea Legislativa, dejando de ser una práctica excepcional, como lo establece el RIAL. Así, la tendencia de acuerdo con los datos recopilados es que, entre el 1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2023, se aprobaron 684 decretos legislativos, de los cuales 302 fueron mediante dispensas de trámite, es decir, el 44.15 %.

Gráfico 1. Decretos legislativos aprobados entre el 1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2023



Fuente: elaboración propia con base en datos de la Asamblea Legislativa.

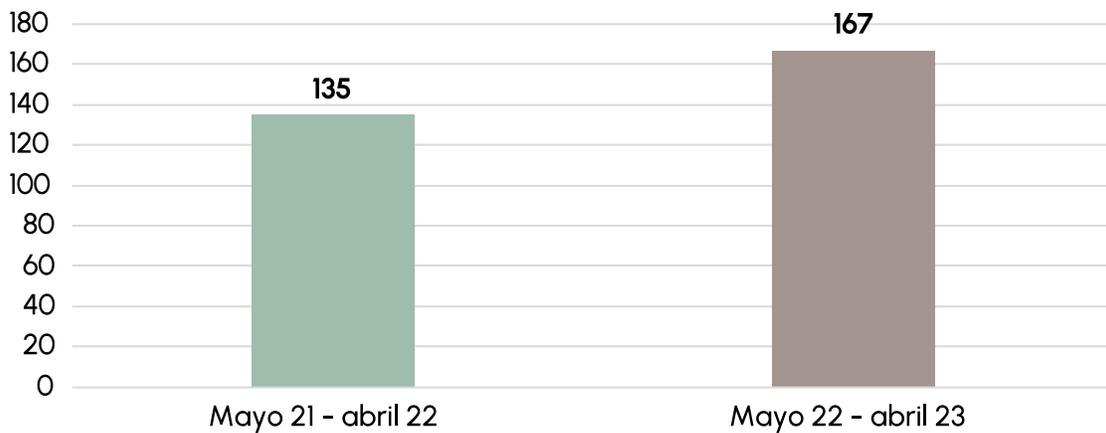
2. Sentencia de inconstitucionalidad 11-2010, del 30 de noviembre de 2011.

3. El texto de los artículos 49 y 50 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa es el siguiente: "Artículo 49. Audiencias a particulares Cuando las comisiones lo consideren procedente, previa solicitud por escrito del interesado, darán audiencia a las personas o los representantes de sectores peticionarios, en algún tema que las comisiones estén estudiando". Y, "Artículo 50. Consultas públicas Las comisiones podrán acordar realizar consultas públicas sobre los temas en estudio; para ello, organizarán los eventos que estimen convenientes. La Junta Directiva tomará las providencias para facilitar la realización de las consultas en el marco de las posibilidades de la Asamblea".

2. Dispensas de trámite por año

En el primer año de la actual legislatura se aprobaron 135 decretos con dispensas de trámite, mientras que en el segundo año se totalizaron 167. Al realizar un análisis comparativo entre los periodos de mayo de 2021 a abril 2022, y mayo 2022 a abril 2023, se muestra un incremento importante en el uso de las dispensas de trámite: de mayo 2022 a abril 2023, el incremento porcentual fue de 23.7% a comparación del periodo anterior. La siguiente gráfica muestra este cambio:

Gráfico 2. Comparativo de dispensas de trámite emitidas en dos años de legislatura



Fuente: elaboración propia con base en datos de la Asamblea Legislativa.

3. Dispensas de trámite por sesiones plenarias

Siguiendo esa lógica, en el periodo analizado se desarrollaron al interior de la Asamblea Legislativa 104 plenarias ordinarias, ocho extraordinarias y dos solemnes. En 90 de las 104 plenarias ordinarias ha existido al menos una dispensa de trámite; mientras que en el total de las sesiones plenarias extraordinarias ha existido al menos una dispensa de trámite (8). En total, en el 85.96 % de las plenarias realizadas en los dos años de trabajo de la actual legislatura ha existido al menos una dispensa de trámite.

Figura 1. Plenarias desarrolladas entre el 1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2023



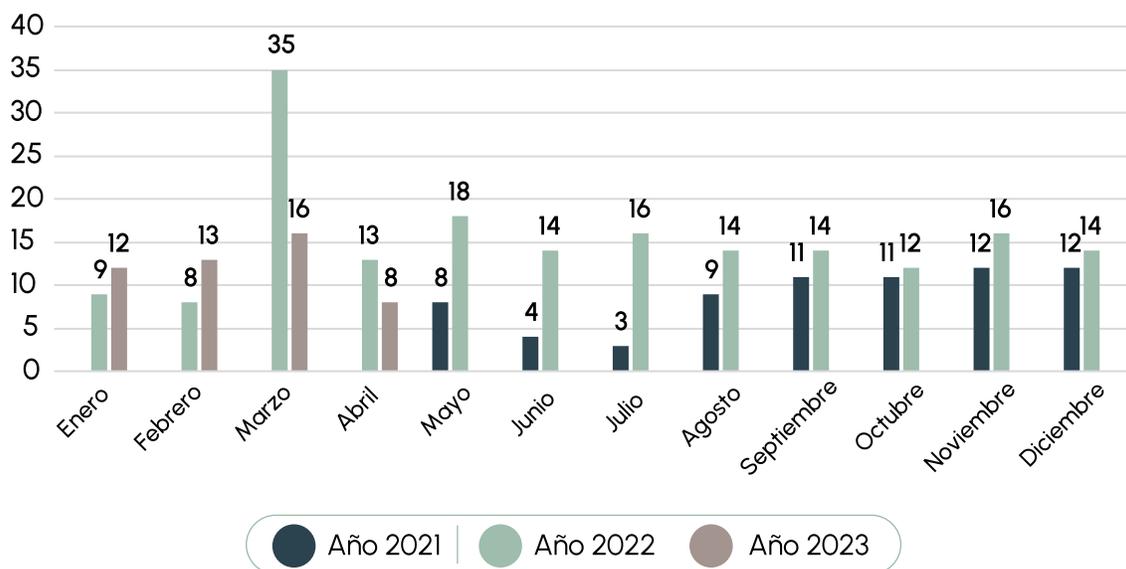
Fuente: Elaboración propia con base en monitoreo de la Asamblea Legislativa

4. Dispensas de trámite por mes

Al observar las tendencias mensuales sobre la cantidad de dispensas de trámite utilizadas, el mes de marzo del año 2022 es el que supera al resto de meses de labores de la actual legislatura. En la sesión plenaria número 49, del 22 de marzo de 2022, –de la que se tiene el mayor registro de dispensas en un solo día– se aprobaron 17 dispensas de trámite, la mayoría sobre reformas al presupuesto del año 2022, y exoneraciones de pago de impuestos. Luego, en función de la ola de homicidios que se contabilizaron en tres días del mes de marzo de 2022, se convocó a una sesión plenaria extraordinaria el 27 de marzo, donde se aprobó el Régimen de Excepción, también por dispensa de trámite. Así, en el mes de marzo de 2022 se contabilizaron 48 decretos legislativos aprobados, de los cuales 35 fueron por dispensa de trámite.

Siempre en el mes de marzo de 2022, en la sesión plenaria extraordinaria número cinco, del 30 de marzo de 2022, se aprobaron ocho dispensas de trámite que provenían de iniciativas de ley impulsadas por ministros del Órgano Ejecutivo para reformar un conjunto de leyes en materia de seguridad pública y reformas al presupuesto para inyectar recursos al Ramo de Justicia y Seguridad Pública, en el marco del Régimen de Excepción. El siguiente mes con el número más alto de dispensas de trámite es mayo del año 2022, ya que, de 35 decretos legislativos aprobados, 18 fueron por dispensa de trámite.

Gráfico 3. Cantidad de dispensas de trámite emitidas desde mayo de 2021 hasta abril de 2023



Fuente: elaboración propia con base en datos de la Asamblea Legislativa.

